



RAD: 2019 - 00182. Barranquilla, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la demandada se notificó del auto admisorio de la demanda y la contestó. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACION: 08-001-31-05-009-2019-00182-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME PARDO VASALLO
DEMANDADOS: INSAT S.A.S.

Barranquilla, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte que, notificada en debida forma la convocada remitió contestación dentro del término previsto en el artículo 74 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 38 de la Ley 712 de 2001. Así mismo, se observa que la contestación reúne los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, siendo del caso admitirla.

Por otra parte, al estar debidamente notificadas las partes e intervinientes en este proceso, se señalará el día 03 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 y de ser posible la contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENER por contestada la demanda por la demandada INSAT S.A.S.
2. SEÑALAR el día 03 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 y de ser posible la regulada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
3. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
4. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza